



## PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 COLEGIO ESPECIAL ROTARIO PAUL HARRIS

### I. FUNDAMENTACIÓN

La coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio es lo que se denomina convivencia, en los establecimientos educacionales, entendidos también como comunidades que establecen relaciones humanas, hablaremos de convivencia escolar.

El clima y la Convivencia Escolar muchas veces son considerados como sinónimos; sin embargo, cada vez se hace más necesario distinguir entre ambos conceptos, tanto por lo que significa aprender en un entorno y en un ambiente organizado, distendido y amable, como por el valor de aprender a convivir de manera respetuosa y armónica, y las consecuencias que tiene aquello en los resultados de aprendizaje (Política Nacional de convivencia escolar, MINEDUC, 2015-2018).

El **Clima Escolar**: Es el ambiente o contexto donde se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar y contiene una serie de variables (infraestructura, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum, por tanto sus énfasis, características y dinámicas posibilitan -o dificultan- el aprendizaje (Política Nacional de convivencia escolar, MINEDUC, 2015-2018).

El clima se conforma con las percepciones y las actitudes que tienen los actores de la comunidad educativa con respecto a la existencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento educativo. Constituye un elemento intersubjetivo de valoraciones en relación a la institución educacional y a la convivencia que allí se desarrolla (Política Nacional de convivencia escolar, MINEDUC, 2015-2018).

La **Convivencia Escolar**: Se refiere a la calidad de las relaciones humanas que se da entre los actores de la comunidad educativa. Definida así, si bien asume la idea de fortalecer el clima escolar, supera el carácter instrumental de las normas, las rutinas, etc. y adquiere una visión más integradora y sistémica que se desarrolla formativamente y se intenciona como parte esencial de los aprendizajes que apuntan a la formación ciudadana.

La importancia de tener clara esta diferencia radica en que muchas veces se asume que la Convivencia Escolar se está fortaleciendo a través del establecimiento de normas y reglamentos, cuando ello en realidad responde a la conformación de un ambiente organizado que facilita el aprendizaje de la convivencia, pero que no basta para su desarrollo.

La Convivencia Escolar, por lo tanto, tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela/liceo como garante de ese derecho.



La gestión de la Convivencia Escolar implica mucho más que un reglamento, orden o instrucción: es un modo de examinar o mirar las prácticas escolares y pedagógicas desde una perspectiva que no es neutra, sino posicionada para el camino de la mayor equidad y dignidad de los actores educativos, en la búsqueda de la formación de personas integrales que logren al máximo sus potencialidades para su realización personal y social.

Planteada la importancia de la convivencia, el clima y gestión de la misma, en nuestra escuela y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se presenta el siguiente Plan de Convivencia Escolar del año 2022.

**Misión:**

Somos una comunidad educativa ocupada del desarrollo integral de nuestros estudiantes, mediante la ejecución de planes de trabajo innovadores e inclusivos, en alianza con la comunidad y el medio ambiente, mejorando con ello la calidad de vida de los estudiantes y formando personas autónomas con un proyecto de vida consolidado.

**Visión:**

Ser una comunidad que dé respuesta educativa a todos los estudiantes que la conforman, mediante la búsqueda de diversas disciplinas, con un lineamiento medioambientalista y transdisciplinario, a través de estrategias desafiantes, innovadoras y creativas. Aspiramos a constituirnos en un colegio referente por su calidad educativa.

**Derechos y deberes de la comunidad educativa:**

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar, realizar sus actividades bajo las máximas de los valores humanos, siendo los principales el respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

## **II. CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO**

### **1. Equipo de Convivencia Escolar**

Los aprendizajes relacionados con la formación personal dentro de nuestra escuela son la base de la convivencia desde el punto de vista preventivo. En este sentido el equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, padres, apoderados y estudiantes, asumen la idea de



fortalecer la sana convivencia en base al respeto, a normas, diálogo y roles, favoreciendo el clima escolar y el sentido de la formación ciudadana.

De acuerdo a lo anterior, nuestro colegio cuenta con un equipo de convivencia escolar establecido por ley, que coordina y articula las acciones destinadas a favorecer la convivencia dentro del establecimiento. De esta manera, se conforma con 3 integrantes de base: un representante de los profesores, un representante del equipo de gestión y un representante de los asistentes de la educación.

## **2. Encargado de convivencia escolar**

La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar establece encargados de Convivencia Escolar obligatorios para todos los establecimientos educacionales del país. En nuestro colegio, el rol de Encargado de Convivencia Escolar queda en manos de la orientadora u orientador, quien asumirá dicha función para implementar las medidas y acciones correspondientes.

Las funciones del Encargado de Convivencia Escolar son:

- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de las políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- Conocer e implementar las orientaciones que entrega la política nacional de convivencia escolar.
- Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar que determine el consejo escolar.
- Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el consejo escolar.
- Implementar las medidas sobre convivencia escolar que disponga el consejo escolar.
- Elaborar un Plan de Gestión sobre Convivencia Escolar, conforme a lo que determine el Consejo Escolar junto al Equipo de Convivencia Escolar.
- Elaborar y llevar a cabo una estrategia de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión, difusión de políticas de prevención, medidas disciplinarias, en conjunto con el equipo directivo.
- Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión, los avances de la promoción de la violencia escolar y de la prevención de esta misma.



- Coordinar iniciativas de capacitación sobre la promoción de la sana convivencia escolar, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos, entre los actores de la comunidad educativa.
- Participar de las acciones de mediación y reparación en situaciones de conflicto al interior de la comunidad educativa.

### 3. Consejo de Convivencia Escolar y Bullying

El Consejo de Convivencia Escolar y Bullying es una instancia dentro del colegio, la cual tiene como objetivo:

- Procurar en todo momento el respeto por los derechos individuales de las personas y el bien de la comunidad educativa del colegio Paul Harris.
- Diseñar, establecer y ejecutar planes de acción que estimulen y promuevan la sana convivencia y el buen trato entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Establecer líneas de acción frente a la presencia de casos de hostigamiento, bullying y/o cyberbullying al interior del colegio, en cualquiera de sus manifestaciones.
- El Comité de Convivencia Escolar será compuesto por:
  - Un(a) encargado(a) de Convivencia Escolar
  - Un equipo asesor conformado por: un miembro del equipo directivo, un representante de los alumnos, nombrado por el centro de alumnos; un representante del centro de padres; un representante de los profesores y la psicóloga de cada ciclo.

Con el fin de esclarecer los alcances del Comité de Convivencia Escolar y Bullying, se establecen los siguientes conceptos:

- **Buen Trato:** la instauración de relaciones interpersonales basadas en la consideración por los demás. Implica reconocer a quien tenemos al frente como “un legítimo otro”, como un semejante. El logro de esto requiere el desarrollo de la empatía, es decir la capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona y de razonar afectivamente con ella. Para que podamos hablar de Buen Trato, es importante que las personas registren sus malestares, expliciten sus límites y expresen la rabia de un modo constructivo, sin ofender o descalificar a los demás.
- **Sana convivencia:** es la interacción pacífica y armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa, con la posibilidad real de expresar ideas, dialogar, trabajar colaborativamente y resolver conflictos en un marco regulatorio que no sólo dicta deberes y derechos, sino que explicita las conductas esperables y aquellas que serán sancionadas.
- **Hostigamiento, Bullying y Cyberbullying:** “se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en



contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.” (Ley n° 20.536, artículo 16 B)

- **Mediación Escolar:** Es una forma de resolución pacífica de conflictos en el que las partes en conflicto, son ayudadas por un tercero neutral - llamado/a mediador/a - para llegar a un acuerdo de solución. Es una experiencia de aprendizaje para quienes participan de ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, el respeto por el otro, la generación y evaluación de opciones alternativas a la disputa y la violencia.

### III. OBJETIVOS:

- **Objetivo General**

Orientar el proceso de transformación gradual en la convivencia de los niños, jóvenes y adultos; promoviendo el desarrollo de la consciencia en sí mismos y de su entorno, la autonomía, la participación democrática, colaboración, respeto, responsabilidad, imaginación y flexibilidad; comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia.

#### Objetivos Específicos

- Promover un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Generar sentido de pertenencia, identidad positiva y responsabilidad, potenciando los valores, principios y objetivos expresados en el PEI.
- Fortalecer la Sana Convivencia Escolar en toda la comunidad, para situar como un componente fundamental dentro del Currículum Escolar.
- Promover habilidades emocionales para potenciar la formación y adquisición de valores como el respeto, la honestidad, la amistad, la perseverancia, así como también la resolución pacífica de conflictos y el buen trato.
- Comprometer a toda la comunidad educativa con la buena convivencia escolar y sus beneficios, potenciando al centro de estudiantes y el Centro de Padres y Apoderados para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar dentro y fuera del aula.
- Realizar actividades preventivas en relación a la violencia escolar, bullying, cyberbullying.
- Prevenir y acompañar a partir de la mediación oportuna aquellas situaciones de conflicto y/o violencia que afecten la armonía y normal funcionamiento de la comunidad escolar.
- Centrar el foco de atención en los aprendizajes de los/as estudiantes, considerando el proceso pedagógico-curricular de los objetivos de aprendizaje y la vivencia cotidiana de



aprender en y para la convivencia social.

- Generar acciones tendientes a estimular y contribuir con el crecimiento personal, profesional y espiritual para toda la comunidad educativa, implementando espacios de autocuidado.
- Compartir estrategias concretas con los colaboradores, que favorezcan la buena convivencia en el aula y estrategias metodológicas para un clima que promueva el bienestar emocional.
- Socializar el Manual de Convivencia Escolar presente en el Reglamento Interno del colegio Paul Harris y protocolos de actuación frente a situaciones que requieran su aplicación, propiciando instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar el nombre y las atribuciones del encargado de convivencia escolar y equipo psicosocial.

#### IV. PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

META	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	VERIFICADORES
Contar con un equipo de Convivencia Escolar 2022.	Conformar el equipo de Convivencia Escolar	Designar a través de votación de los colaboradores al representante de cada estamento para la conformación del comité. <b>(ENERO 2022)</b>	Participan los colaboradores presentes al momento de la votación.	Acta de conformación con firma de los integrantes.
Promover el uso adecuado de las tecnologías y redes sociales, con responsabilidad, supervisión y prevención del <b>CIBERACOSO</b> .	Regular el uso de las tecnologías dentro del establecimiento educacional.  Concientizar sobre el uso adecuado de las	Practicar estrategias para prevenir y detener situaciones de acoso escolar mediante el uso de redes.  Se entregará la planificación, actividades y recursos desde el 7° básico a laboral 3, por el área de convivencia escolar.	Que el 100% de los cursos participen de las actividades psicoeducativas en torno al uso adecuado de las tecnologías y redes sociales, produciendo material para los paneles fuera del aula.	Planificación entregada por el área de convivencia.  Consignación en el libro de clases.  Wordwall con temática atingente.  Video sobre el ciberacoso.  Registro audiovisual de las actividades realizadas en el aula.



	tecnologías y redes sociales.	<b>(MARZO 2022)</b>		
Elaborar un diagnóstico inicial del bienestar emocional del estudiantado, que permita tomar decisiones relevantes para la gestión escolar.	Conocer la situación de cada estudiante en términos emocionales.	Aplicación de instrumento de evaluación de la realidad emocional de las familias. <b>(31 MARZO 2022)</b>	Que el 60% de las familias de estudiantes respondan la encuesta.	Informe entregado de Google Formular con estadísticas de participación y respuestas.
Aplicar evaluación de proceso y final de acuerdo al diagnóstico inicial.	Establecer la situación emocional actual del estudiante en contraste con el diagnóstico inicial.	Aplicar instrumento de evaluación. <b>(JUNIO y NOVIEMBRE, respectivamente)</b>	Que el 60% de las familias de estudiantes respondan la encuesta.	Informe entregado de Google Formular con estadísticas de participación y respuestas.
Organizar el programa de bienestar emocional.	Acompañar, orientar y psicoeducar a los actores de la comunidad educativa, en torno al programa.	Socializar la estrategia metodológica a utilizar dentro del aula. <b>(MARZO - ABRIL DE 2022)</b>	Participación del 100% de los cursos en las actividades del programa de bienestar emocional.	Fotografías y/o grabaciones del desarrollo de actividades.
Acompañar a docentes en el desarrollo de actividades propias del programa.	Guiar la implementación y ejecución del programa con equipo de aula.	Realizar sesión de inducción de estrategia metodológica a utilizar <b>(último GPT de marzo)</b> Brindar asesoría según necesidad del equipo de aula.	Se atiende al 100% de los equipos de aula que lo soliciten.	Registro en bitácora del programa.



<p>Recibir derivaciones, dar apoyo y seguimiento de casos específicos, que han presentado necesidades de contención en el desarrollo emocional.</p>	<p>Revisar el caso, indagar, dar seguimiento y articular acciones que brinden apoyo al o los estudiantes, a su curso y familia si se requiere.</p> <p>Detectar y derivar casos específicos con dificultades en la estabilidad emocional.</p>	<p>Recibir casos derivados de profesoras de aula y/o profesional que corresponde, utilizando los medios oficiales de comunicación (mail institucional y/o comunicapp)</p> <p>Detección y/o levantamiento de casos, a través de reuniones quincenales, con profesores y equipo técnico</p> <p>Seguimiento de los casos derivados.</p> <p>Derivación oportuna a especialistas externos si así se requiere.</p> <p>Realización de pautas de actuación.</p>	<p>Se brinda apoyo al 100% de los casos específicos.</p> <p>Se da seguimiento al 100% de los casos específicos.</p>	<p>Registro en libro de clases virtual del profesional involucrado.</p> <p>Registro en bitácora drive de convivencia escolar, después de la derivación formal del profesional que corresponda.</p>
<p>Que la Comunidad Educativa conozca el Manual de Convivencia Escolar 2022 (presente en el Reglamento Interno 2022) y sus nuevas incorporaciones.</p>	<p>Socializar con los miembros de la comunidad educativa el Manual de Convivencia Escolar 2022.</p>	<p>Hacer entrega del Manual de Convivencia escolar 2022 a la comunidad educativa, a través de correo electrónico y publicarlo en formato digital en la página web del establecimiento. <b>(ABRIL 2022)</b></p>	<p>El 100% de la comunidad educativa recibe el manual de convivencia escolar.</p>	<p>Firma en ficha de matrícula por parte de los apoderados.</p> <p>Registro de correos electrónicos enviados.</p>



<p>Analizar y reflexionar aspectos significativos del Manual de Convivencia Escolar 2022 con los colaboradores.</p>	<p>Conocer los protocolos fundamentales para el funcionamiento de la convivencia escolar.</p>	<p>Realizar una actividad de análisis de aspectos relevantes del Manual de Convivencia Escolar en consejo de reflexión pedagógica <b>(I SEMESTRE)</b>.</p>	<p>El 100% de los asistentes al GPT, conoce los protocolos.</p>	<p>Acta y firma de asistencia.  Registro de audiovisual.</p>
<p>Diseñar, planificar e implementar talleres para los colaboradores con temáticas atingentes a una sana convivencia escolar.</p>	<p>Instalar procesos basados en la conversación permanente con los colaboradores en temáticas atingentes a una sana convivencia escolar.</p>	<p>Ejecutar talleres para los diversos equipos de trabajo con temáticas de una sana convivencia escolar <b>(al menos una por semestre)</b></p>	<p>El 100% de los asistentes a los talleres reciben formación en temáticas de una sana convivencia escolar.</p>	<p>Acta y firma de asistencia.  Registro de audiovisual.</p>
<p>Socializar y acompañar a profesores jefes en el diseño y puesta en práctica de actividades que relacionen el plan de la formación en valores con elementos centrales en la gestión de la sana convivencia dentro del aula.</p>	<p>Que los profesores jefes cuenten con las orientaciones y lineamientos para llevar a cabo la formación en valores, en la asignatura de orientación.</p>	<p>Acompañar en diseño y ejecución de actividades relacionadas al valor mensual. Poniendo a disposición material didáctico y actividades sugeridas en Google Classroom. <b>(MARZO A NOVIEMBRE 2022)</b></p>	<p>Que el 100% de los cursos tengan herramientas mensuales en relación al plan de formación valórica.</p>	<p>Registro en el leccionario de cada libro de clases.  Copia de herramientas proporcionadas.  Evidencia fotográfica en panel de programa de valores.</p>
<p>Relacionar elementos de convivencia escolar y el plan de formación ciudadana. Fomentando en la práctica diaria conductas y habilidades relacionadas con el ejercicio de los derechos de participación, el respeto, la diversidad,</p>	<p>Crear para nuestros estudiantes un espacio estable de participación en donde se promueva la capacidad de elección y decisión, como herramienta para asumir una vida responsable en una sociedad libre con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad.</p>	<p>Conformación del Centro de Estudiantes <b>(ABRIL - MAYO 2022)</b></p>	<p>Que el 100% de los estudiantes de 7° a laborales, participen activamente en todo el proceso electoral: formación de listas, campaña electoral y sufragio.  Que cada curso conforme su propia directiva.</p>	<p>Acta de votación. Registro fotográfico del proceso electoral.  Listado de estudiantes que conforman la directiva de curso del año actual.</p>



<p>tolerancia y pluralismo.</p>				
<p>Correlacionar elementos de la sana convivencia, el plan de formación ciudadana y el programa Volar en V para la formación de líderes.</p>	<p>Incorporar progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de las y los actores de la comunidad escolar.</p>	<p>Implementación del programa Volando en V (de formación de líderes educativos) en el ciclo laboral. <b>(MARZO A NOVIEMBRE 2022)</b></p> <p>Conformación del equipo de profesoras y profesores, encargados del programa Volando en V. <b>(MARZO 2022)</b></p> <p>Capacitación de parte de la fundación Volando en V a los profesionales encargados del programa en el colegio. <b>(MARZO A NOVIEMBRE 2022)</b></p>	<p>Que el 100% de la del profesorado, asistentes de la educación y equipo de gestión reciban información sobre el programa.</p> <p>Que el 100% del equipo de encargados del programa reciba la capacitación de la fundación Volando en V.</p>	<p>Toma de acta y de registro fotográfico de las reuniones.</p> <p>Registro de las reuniones con los Referentes Estudiantiles.</p> <p>Registro de documentos de líderes.</p>
<p>Difundir e Instalar prácticas de mediación escolar como estrategia para la resolución pacífica de conflictos.</p>	<p>Brindar apoyos necesarios en la resolución pacífica del conflicto al interior de la comunidad educativa, y ofrecer acompañamiento de parte de los miembros del Equipo de Convivencia Escolar</p>	<p>Diseñar y socializar con los colaboradores del establecimiento, orientaciones para la mediación. <b>(I SEMESTRE DE 2022)</b></p> <p>Compartir pautas de actuación y criterios para identificar aquellos casos que requieran la</p>	<p>Que el 100% de los colaboradores conozcan pautas y criterios que califiquen para derivar un caso al área de convivencia escolar.</p>	<p>Registro escrito de todos los casos atendidos en mediación (libro de registro o napsis).</p> <p>Actas de reuniones del equipo de convivencia.</p> <p>Pautas de actuación.</p>



	para la resolución de conflictos.	intervención del equipo de convivencia. <b>(I SEMESTRE DE 2022)</b>  Compartir protocolos a seguir en las incidencias y en los casos que ingresan a convivencia escolar.  Disponer espacios por parte del equipo de convivencia escolar y sus miembros para resolver situaciones de conflicto a través de la mediación. <b>(MARZO A DICIEMBRE DE 2022)</b>		
Conocer y vivenciar la importancia de la Sana Convivencia Escolar, estableciendo normas consensuadas dentro de la comunidad.	Aprender modos de convivir que posibiliten relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática en la comunidad educativa.	Actividades por curso en el día de la Convivencia Escolar, sugeridas por el área de convivencia escolar (elaboración de afiches, decálogos, videos, creación de normas por aula) <b>(ABRIL DE 2021)</b>	Que el 100% de los cursos participen en las actividades propuestas.	Registro audiovisual
Que la comunidad cuente con herramientas que promuevan la sana convivencia escolar.	Mejorar constantemente los modos de construir vínculos en la convivencia cotidiana basados en: <b>a.</b> el respeto y el buen trato; <b>b.</b> en la inclusión; <b>c.</b> en una participación	Realizar actividades con abordajes sobre temáticas de convivencia escolar, a través de, modalidad experiencial, teórica y de autocuidado <b>(EN UN GPT AL MES DESDE MARZO A NOVIEMBRE 2022)</b>	Que el 80% de los colaboradores presentes participe de las actividades en los consejos de reflexión pedagógica.	Registro audiovisual  Registro asistencia.



	democrática y colaborativa; y <b>d.</b> en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.			
Realización de talleres de apoyo y/o escuelas para padres-apoderados.	Proporcionar a los padres información, orientación, formación y asesoramiento para contribuir a la tarea de actuar como tales y, lograr así, un impacto positivo en el desarrollo de sus hijos. Y desarrollar sus habilidades parentales al máximo.	2 escuelas para padres. <b>(I y II semestre)</b>	50% de participación de padres y/o apoderados.	Registros audiovisuales.
Colaboración, coordinación y asesorías individuales con profesoras/es y otros profesionales de la educación respecto a temáticas de convivencia escolar.	Examinar y establecer las acciones pertinentes según el caso a abordar.	Coordinaciones y asesorías a profesoras/es para el abordaje con estudiantes y apoderados, en relación a temáticas de convivencia escolar. Coordinaciones con otros profesionales para abordar situaciones de convivencia. <b>(MARZO A DICIEMBRE 2022)</b>	Que el 100% de los profesionales que requieren asesoría la obtengan.	Registro de la reunión con firma de los participantes.
Mantener reuniones de coordinación con Directora	Establecer coordinación y comunicación permanente en lo relativo a la gestión del área de convivencia escolar.	Reunirse semanalmente con la directora del establecimiento (por períodos de 1 hora) para informar, crear, definir, planear, abordar y consensuar	Llevar a cabo el 80% de las reuniones.	Actas de reunión.  Correos de confirmación y/o acuerdos.



		estrategias y acciones para la gestión del buen funcionamiento del área de convivencia escolar y orientación.		
--	--	---	--	--